



GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE ACTORES PRIVADOS, COMUNITARIOS Y SOCIEDAD CIVIL EN LA MESA DE TRABAJO REDD+

La presente guía es un instrumento para la selección de actores de la sociedad civil, privados y comunitarios en su incorporación a la Mesa de Trabajo REDD+. Estos actores tendrán una permanencia de dos años contados a partir de la fecha de la primera reunión de la Mesa de Trabajo REDD+. La misma forma parte del Acuerdo Ministerial en el que se establece la Mesa de Trabajo REDD+ y los lineamientos generales para su funcionamiento.

1. Antecedentes

La mitigación y adaptación al cambio climático han sido declaradas como Política de Estado desde julio del 2009. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1815, se delega al Ministerio del Ambiente (MAE) la responsabilidad de formular y ejecutar la Estrategia Nacional de Cambio Climático, así como el plan que permita generar e implementar acciones y medidas tendientes a concienciar en el país la importancia de la lucha contra el cambio climático.

El MAE tiene como atribución ser el ente rector, gestor y coordinador de la implementación del Plan de Acción REDD+ "Bosques para el Buen Vivir" (PA REDD+), el cual se enmarca en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y en la Política Nacional de Gobernanza del Patrimonio Natural para la Sociedad del Buen Vivir (2013-2017). El PA REDD+, oficializado mediante Acuerdo Ministerial No. 116 del 7 Noviembre del 2016, se constituye en el instrumento de política que da las directrices y lineamientos para la implementación de las medidas y acciones en territorio que atienden de forma directa a las causas de la deforestación, considerando las necesidades y prioridades locales de hombres y mujeres en su relación con el ambiente como prioridades de desarrollo.

Para la efectiva implementación de las medidas y acciones REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques a través de la conservación, manejo forestal sostenible e incremento de stock de carbono) a nivel nacional es necesario el activo involucramiento de mujeres y hombres representantes de la sociedad civil, de organizaciones comunitarias y privadas no solo como un eje transversal del PA REDD+ sino como un mecanismo de participación ciudadana que promueve los derechos e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la interculturalidad, intergeneracionalidad y el enfoque de género como mandatos fundamentales de un Estado de derechos, libre de discriminación y que promueve la participación social y el empoderamiento ciudadano

En este sentido, se conformó en el año 2013 la Mesa de Trabajo REDD+ como una instancia de participación integrada por representantes del gobierno, sociedad civil, comunidades/pueblos y nacionalidades, con el objetivo de: constituir un espacio formal de diálogo, involucramiento,



participación, discusión, consulta y seguimiento de los actores clave, en los procesos que lleva adelante el Ministerio del Ambiente, en el marco de la implementación de REDD+.

La Mesa de Trabajo REDD+ en estos años ha demostrado ser un mecanismo de participación eficiente e incluyente de hombres y mujeres representantes de la sociedad civil, organizaciones privadas, comunitarias en la fase de preparación para REDD+. Por tanto es estratégica la permanencia del espacio de encuentro e inclusión de los y las representantes de la Sociedad Civil, organizaciones privadas y comunitarias a través de la Mesa de Trabajo REDD+, con el propósito de empoderar a las personas participantes de la política pública con equidad e igualdad de oportunidades de participación, por medio del diálogo, el debate y toma de decisiones en la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción REDD+ y sus planes de implementación

2. Objetivo

El objetivo de la presente guía es informar a los actores de la sociedad civil, organizaciones privadas y comunitarias sobre los procedimientos y requisitos que les permitan participar en el proceso de selección e incorporación a la Mesa de Trabajo REDD+ bajo los principios de igualdad de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.

3. Conformación de la Mesa de Trabajo REDD+

La *Mesa de Trabajo REDD+* estará conformada por representantes del sector académico, ONG nacionales, sector privado, organizaciones de jóvenes y mujeres; y, de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas.

Cada una de las entidades seleccionadas para formar parte de la MdT REDD+ contará con al menos un delegado principal y un delegado alterno.

Los sectores académico, ONG nacionales, privado, organizaciones de jóvenes y mujeres, contarán con al menos un (1) representante y máximo tres (3) de los sectores y organizaciones descritos a continuación:

Sociedad Civil:

<ul style="list-style-type: none">• Sector Académico Especialistas en temas ambientales, relacionados con cambio climático, bosques ó REDD+. Con experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos ambientales, de preferencia que contemplen los enfoques intercultural, intergeneracional y de género.
<ul style="list-style-type: none">• ONG Nacionales Especialistas en temas ambientales, relacionados con cambio climático, bosques ó REDD+. Con experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos ambientales, de preferencia que contemplen los enfoques intercultural, intergeneracional y de género.
<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones de Jóvenes Organizaciones de base y con representación nacional con experiencia en temas ambientales, relacionados con cambio climático, bosques ó REDD+. Participación en proyectos ambientales, de



preferencia con experiencia o conocimientos en los procesos de REDD+ y que hayan contribuido con diversas acciones a brindar igualdad de oportunidades a jóvenes, hombres y mujeres.	
• Sector Privado	Organizaciones o gremios nacionales representantes de los sectores estratégicos para la implementación de las acciones REDD+ como: agrícola, silvicultura, maderero, industria, cuyas políticas y acciones, de preferencia, consideren los enfoques intercultural, intergeneracional y de género.
	Organizaciones de pequeños productores representantes de los sectores estratégicos para la implementación de las acciones REDD+ como, entre otros: cacaoero, cafetero, palmicultor y ganaderos, cuyas políticas y acciones consideren, de preferencia, los enfoques intercultural, intergeneracional y de género.
a) Beneficiarios de Programas o Proyectos del Ministerio del Ambiente relacionados con conservación, manejo forestal sostenible, restauración de bosques u otros relacionados.	
• Organizaciones de Mujeres	Organizaciones de base y con representación nacional, que tengan experiencia o conocimientos de temas ambientales, en particular en cambio climático, bosques o REDD+. Participación en proyectos ambientales, de preferencia que hayan participado en procesos de REDD+ y que consideren los enfoques intercultural, intergeneracional y de género, así como la producción sostenible o similar.

Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas contará con al menos un (1) representante y máximo tres (3) de los sectores descritos a continuación:

Comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatorianos, pueblo montubio y comunas

• Organización/Comunidad de la Región Amazónica Que tenga experiencia en temas ambientales, de preferencia en cambio climático, bosques o REDD+ y que hayan realizado actividades que contribuyan a brindar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
• Organización/Comunidad Afro-ecuatoriana o Montubia Que tenga experiencia en temas ambientales, de preferencia en cambio climático, bosques o REDD+ y que hayan realizado actividades que contribuyan a brindar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
• Organización/Comunidad de la Región Costa Que tenga experiencia en temas ambientales, de preferencia en cambio climático, bosques o REDD+ y que hayan realizado actividades que contribuyan a brindar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
• Organización/Comunidad de la Región Sierra Que tenga experiencia en temas ambientales, de preferencia en cambio climático, bosques o REDD+ y que hayan realizado actividades que contribuyan a brindar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.



- Organización de campesinos

Que tenga experiencia en temas ambientales, de preferencia en cambio climático, bosques o REDD+ y que hayan realizado actividades que contribuyan a brindar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

4. Proceso de selección

4.1. Convocatoria

El proceso de selección para la conformación de la Mesa de Trabajo REDD+ es liderado por el Ministerio del Ambiente, para lo cual se enviará una convocatoria a actores/sectores identificados anteriormente como actores claves a través de la página Web del MAE, publicación en prensa y convocatorias enviadas por vía electrónica y física.

Las organizaciones convocadas tendrán 40 días laborables para presentar sus postulaciones con los siguientes requisitos (documentos habilitantes) para participar en el proceso de selección a través de los siguientes medios:

- Mediante un correo electrónico dirigido al Punto Focal REDD+ de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, adjuntando todos los requisitos solicitados en formato PDF,
- Mediante la entrega o el envío de un sobre cerrado dirigido a la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, a las oficinas del MAE en la ciudad de Quito (Calle Madrid 1159 y Andalucía/ Código Postal: 170517 / Quito-Ecuador),
- Mediante la página web del Ministerio del Ambiente, www.ambiente.gob.ec, a través de una aplicación en línea. En la cual se podrán llenar los requisitos y adjuntar los documentos especificados.

Las postulaciones de la organizaciones e instituciones que se presenten fuera de la fecha límite y que no tengan todos los requisitos (documentos habilitantes) no serán consideradas en el proceso de selección

4.2. Documentos habilitantes

4.2.1. Carta de expresión de interés de la organización/institución/comunidad o grupo al que representa

Esta carta de expresión debe incluir un párrafo explicando la motivación de la organización/institución/comunidad para participar en la Mesa de Trabajo REDD+. También se debe declarar en la carta que, en caso de ser seleccionados como miembros de la Mesa, se comprometen a cumplir con el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Trabajo REDD+ y con los compromisos que se adquieran con los miembros de la Mesa de Trabajo REDD+ una vez que ésta sea conformada.



Cabe resaltar que en caso de que una organización/institución/comunidad pertenezca más de uno de los sectores propuestos en la convocatoria, tendrá que especificar y priorizar claramente en su carta de expresión de interés, a qué sector postula; además deberá motivar claramente la razón por la cual la organización postulante considera que puede pertenecer al sector elegido.

Es necesario indicar que los sectores a los que puede aplicar son: sector académico, ONG Nacionales, Organización de jóvenes, sector privado, representantes de beneficiarios de Proyectos del MAE, Organizaciones de mujeres; Organización/comunidad de la Región Amazónica, Organización/Comunidad Afro-ecuatoriana o Montubia, Organización/Comunidad de la Región Costa, Organización/Comunidad de la Región Sierra; y, Organización de campesinos.

Además, en la carta de expresión debe constar el lugar (ciudad/comunidad) de origen del postulante y especificar a través de qué medio de transporte se podrían desplazar hasta la ciudad de Quito, lugar donde será la sede de las reuniones de la Mesa de Trabajo REDD+.

Hay que recalcar que, esta información tiene la finalidad de coordinar la organización de las reuniones y bajo ningún concepto constituye una limitación para el proceso de selección.

4.2.2. Acta oficial de la creación de la organización/institución en la cual se deberá incluir documentación de respaldo como:

- a) Constitución jurídica de la organización, de acuerdo a lo que dispone la Ley o normativa aplicable, en función del tipo de organización de la que se trate.
- b) Nombramiento oficial de las personas delegadas principal y alterna¹ firmada por todas las personas integrantes de la directiva.
- c) Acta de la asamblea de respaldo de las personas integrantes de la organización para la nominación de los delegados y delegadas principales y alternos, según el perfil requerido.

4.2.3. Hoja de vida actualizada y copia de cédula de identidad de las personas nominadas para delegados y delegadas principal y alterno²

5. Políticas de género y generacional

¹ La designación de las personas delegadas oficial y alterna debería realizarse bajo criterios de equidad e igualdad de género. Es decir si la persona principal es mujer la persona alterna será hombre y viceversa.

² La documentación de respaldo presentada en las aplicaciones será analizada de manera individual considerando contextos específicos de las organizaciones/instituciones/comunidad, lo cual será revisado por el Comité de Selección.



Las organizaciones e instituciones postulantes deben describir en un documento anexo de máximo cuatro páginas sus acciones para promover el acceso e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, jóvenes y personas adultas mayores, así como los roles que cumplen en: la gestión de la organización, la estructura organizacional, administración de recursos económicos, cuidado de la familia, tenencia de la tierra, actividades productivas ,en la comunidad y participación política con los demás actores locales.

6. Perfil de las organizaciones del sector académico, ONG nacionales, sector privado, organizaciones de jóvenes y mujeres; y, de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas.

Las organizaciones e instituciones que postulen a la Mesa de Trabajo REDD+, así como sus delegados/as principal y alterno/a, deberán cumplir con el siguiente perfil:

6.1. Perfil de las organizaciones/instituciones:

Las organizaciones del sector académico, ONG nacionales, sector privado, organizaciones de jóvenes y mujeres; y, de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas, deben tener el siguiente perfil de acuerdo a los siguientes temas:

Perfil	Detalle
Actores con derechos de aprovechamiento sobre el bosque (se considera tanto organizaciones de primero como segundo nivel ³).	Actores de áreas de gran potencial de medidas y acciones REDD+, de preferencia dentro de las siguientes zonas: -Amazonía -Provincia de Esmeraldas - Provincia de Manabí - Provincia de Loja; y, - Noroccidente de Pichincha
Actores con competencias específicas en gobernanza forestal, sector forestal, gestión y control sobre los bosques y sus bienes y servicios.	Responsables directos del uso y protección del bosque
Organizaciones-asociaciones de productores de cultivos libres	Organizaciones de productores de cacao, café,

³ De primer nivel son las organizaciones de base: organizaciones de base comunitaria, cercana al territorio. Las organizaciones de "segundo nivel" son las que agrupan a otras, pueden ser federaciones, redes, etc.



de deforestación que implementen buenas prácticas ambientales mediante sistemas de producción sostenible y organizaciones interesadas en implementar estos sistemas.	palma, ganadería u otros. Beneficiarios de la Agenda de Transformación Productiva Amazónica que hayan implementado un plan integral de fincas
Participantes en espacios de diálogo existentes sobre la dinámica social ambiental nacional, con énfasis en la situación de mujeres y hombres.	Organizaciones de segundo nivel y otras plataformas sobre la expansión de la frontera agrícola y protección del bosque.
Iniciativas de programas, proyectos forestales con enfoque de género y de REDD+. Biodiversidad y cambio climático.	Agencias y programas de cooperación vinculados al bosque y cambio climático.
Representatividad, legitimidad, compromiso y conocimiento.	Organizaciones que desarrollen sus actividades sobre temas ambientales, género, interculturalidad, intergeneracionalidad cambio climático y desarrollo sustentable

6.2. Perfil de los delegados principal y alterno

6.2.1. Delegados de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas; organizaciones de jóvenes y mujeres

1. Pertener de manera preferente a la Directiva de la Organización y/o tener delegación con poder de decisión.
2. Reconocimiento de la comunidad y de los miembros de la organización.
3. Conocimiento de la realidad y necesidades diferenciadas de los hombres, mujeres jóvenes y adultos mayores de su comunidad; así como, de las políticas y acciones que promuevan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres dentro de su organización y comunidad.
4. Conocimiento general o experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:
 - a) Sector forestal, gobernanza forestal, tenencia de tierras, usos del suelo, ordenamiento territorial, cambio climático, sistemas productivos/agroforestales, desarrollo sostenible, ganadería y biodiversidad en su comunidad.
 - b) De preferencia sobre REDD+ en el contexto nacional.

6.2.2. Delegados de sector académico, ONG nacionales y sector privado

1. Título de tercer nivel con experiencia de campo en temas ambientales.
2. Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:
 - a) Sector forestal, gobernanza forestal, tenencia de tierras, usos del suelo, ordenamiento territorial, cambio climático, sistemas productivos/agroforestales, desarrollo sostenible, ganadería y biodiversidad en su comunidad.



- b) REDD+ en el contexto nacional.
- c) Políticas de igualdad de género, enfoques intercultural e intergeneracional.

7. Comité de selección

Para la selección de las organizaciones e instituciones que integrarán la mesa de trabajo REDD+ se conformará un Comité de Selección, el cual tiene la finalidad de “revisar, calificar las postulaciones e informar sobre las organizaciones que han sido designadas a ser parte de la Mesa de Trabajo REDD+.

El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un espacio de representación de la Autoridad Nacional REDD+ (AN REDD+) conformado por un delegado de la Subsecretaría de Cambio Climático y un delegado de la Subsecretaría de Patrimonio Natural;
- b) Un representante de la sociedad civil, delegado por el Consejo Sectorial Ciudadano Ambiental.
- c) Un representante de la Organización No Gubernamental que colabore al Ministerio del Ambiente en el desarrollo de las reuniones de la MdT REDD+

Todos los miembros del Comité de Selección, deberán contar con un miembro alterno para que reemplace al miembro principal, en caso de ausencia temporal o definitiva.

Las personas que integren el Comité de Selección deben tener el siguiente perfil:

- a) Que tenga conocimiento de la dinámica ambiental y social del Ecuador
- b) Que tenga conocimiento del sector forestal, gobernanza forestal, tenencia de tierras, usos del suelo, ordenamiento territorial y cambio climático en el Ecuador.
- c) Que tenga conocimiento de los Sistemas productivos/agroforestales, desarrollo sostenible, ganadería y biodiversidad.
- d) Que tenga conocimiento sobre REDD+ en el contexto nacional e internacional.
- e) Que tenga conocimiento del Plan de Acción y de los planes de implementación REDD+
- f) De preferencia, que tenga conocimiento sobre los enfoques de género, generacional e intercultural.

El Comité de Selección, tendrá un plazo de quince días hábiles para evaluar y calificar las postulaciones, elaborarán y firmarán un acta en la que conste el procedimiento, los puntajes obtenidos por los postulantes y la designación de las organizaciones e instituciones mejor calificadas que conformarán la Mesa de Trabajo REDD+ .

La calificación correspondiente al espacio de representación de la AN REDD+, será calculada mediante el promedio de las calificaciones de los delegados de las Subsecretarías de Cambio Climático y de Patrimonio Natural.



El Comité de Selección informará, por los medios oficiales, los resultados a las todas las organizaciones e instituciones participantes, sobre las organizaciones e instituciones que fueron mejor calificadas y conformarán la Mesa de Trabajo REDD+.

8. Veeduría

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso de selección de las organizaciones e instituciones que conformarán la Mesa de Trabajo REDD+ se contará con una veeduría del Sistema de Naciones Unidas, a través de la delegación de una persona representante de las Agencias por parte del Coordinador Residente o su delegado/a que deberá tener el siguiente perfil:

- a) Especialista en temas ambientales
- b) De preferencia, que tenga conocimiento de políticas nacionales e internacionales de igualdad de género e intergeneracionales y que conozca sobre el enfoque de género y su transversalización.

La persona designada como veedor o veedora tendrá la responsabilidad de observar la transparencia del proceso de selección, la asistencia y participación de todos los integrantes delegados al Comité de selección. Además velará por la transparencia y la participación plena y efectiva de los miembros de la Mesa de Trabajo REDD+.

9. Sistema de calificación de postulaciones

El *Comité de Selección* es responsable de revisar y calificar las postulaciones de las organizaciones e instituciones que participan en el proceso de selección para conformar la Mesa de Trabajo REDD+ bajo las etapas y puntajes que se describen en el Anexo 1.

Si los y las postulantes no tiene toda la documentación habilitante no serán considerados para las otras etapas de calificación.

Si la persona delegada oficial de cualquiera de los sectores, es mujer se otorgará (10) diez puntos adicionales. Igualmente, si el delegado oficial tiene entre 18 y 29 años se le otorgará (10) puntos adicionales.

Se seleccionará a los postulantes que tengan el mayor puntaje por cada uno de los sectores de la Sociedad Civil y de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano, pueblo montubio y comunas.

En el Anexo 1 consta la Tabla de Puntajes para la calificación de las postulaciones que el Comité de Selección utilizará para el efecto.



10. Notificación

El Comité de Selección, a través de las instancias correspondientes de la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE, notificará por medios tecnológicos y físicos oficiales a las Organizaciones e Instituciones mejor calificadas para conformar la Mesa de Trabajo REDD+.

11. Cambio de Delegados

Cuando una organización/comunidad miembro de la MdT REDD+ deba realizar un cambio de delegado ya sea principal o alterno, deberá:

- a) Enviar una comunicación formal al Equipo Gestor informando del cambio
- b) Adjuntar la Hoja de Vida actualizada del nuevo delegado

El Comité de Selección evaluará y de ser el caso aprobará, en base al perfil de los delegados principales y alternos establecidos en el numeral 6.2 de la presente Guía.

Posteriormente, el Equipo Gestor informará a la organización/comunidad sobre la aceptación o no del cambio de delegado/a.

12. Incorporación de nuevos miembros a la MdT REDD+

Cuando un miembro de la MdT REDD+ no asista a tres reuniones y la AN REDD+ haya informado su desvinculación de la MdT REDD+, pondrá en consideración del Comité de Selección la inclusión como nuevo miembro a una de las organizaciones/comunidades que se postularon y no fueron seleccionadas para conformar la MdT REDD+.

Para ello se tomará en cuenta a la organización/comunidad que haya obtenido el más alto puntaje de entre las que no fueron seleccionadas.

La AN REDD+ notificará al representante de la organización / Comunidad que haya sido seleccionada.

13. Modificaciones o aclaraciones a la presente Guía

En caso de que se requiera alguna modificación o aclaración a la presente Guía debido a la identificación de algún vacío o necesidad, será el Equipo Gestor y/o el Comité de Selección quien analice la pertinencia de la modificación o aclaratoria e informará a la AN REDD+ por escrito, a fin de que se realice el trámite correspondiente de acuerdo a la norma correspondiente.

Las modificaciones o aclaraciones podrán realizarse únicamente previo al inicio de un proceso de selección para un nuevo período de gestión de la MdT REDD+.



Etapa 1: Revisión de requisitos		Cumple	No cumple
1.	Carta de Expresión de interés		
2.	Acta de Constitución de la Organización		
3.	Nombramiento de Delegados principal y alterno		
4.	Acta de Respaldo de los miembros de la organización		
5.	Hoja de Vida del delegado principal		
6.	Hoja de Vida del delegado alterno		
7.	Anexo que describe la política de género y generacional de la organización		
*Las organizaciones postulantes deben cumplir con la entrega de toda la documentación de la Etapa 1 para continuar en las siguientes etapas de evaluación			
Etapa 2: Perfil de la entidad postulante		Puntaje	
Derechos de aprovechamiento sobre el Bosque: verificación del área de influencia del postulante, de acuerdo a las zonas REDD+ priorizadas		5	
El postulante tiene influencia directa o indirecta en el área de acción en los siguientes ámbitos: Gobernanza forestal, sector forestal, gestión y control sobre los bosques y sus bienes y servicios		7	
El postulante ha implementado o está interesado en implementar cultivos libres de deforestación, buenas prácticas ambientales o sistemas productivos sostenibles.		7	
El postulante ha participado en espacios de diálogo sobre la dinámica social y ambiental, protección de los bosques, expansión de la frontera agrícola, producción sostenible, entre otros.		6	
El postulante ha desarrollado o participado en iniciativas de programas, proyectos ambientales, de cambio climático, bosques o REDD+ , de preferencia con enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional.		20	
Representatividad: Dependerá del área de influencia del postulante frente a la importancia ambiental y social de dicha área.		20	
Compromiso: El postulante presentó su compromiso de cumplir con el Reglamento de Funcionamiento de la MdT REDD+ y con los compromisos que se adquieran con sus miembros una vez que ésta sea conformada		5	
Legitimidad: El postulante presentó el acta o documento habilitante de la organización a la que representa, mediante la cual sus miembros aceptan formar parte de la MdT REDD+		30	
Subtotal		100	
Etapa 3:			
A. Perfil de delegados principales y alternos de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas; organizaciones de jóvenes y mujeres			
Pertener a la Directiva de la Organización y/o tener delegación con poder de decisión.		5	
Reconocimiento de la comunidad y de los miembros de la organización: su verificable será el acta o documento de la entidad postulante y se evaluará de acuerdo al nivel de aceptación que el delegado haya tenido.		5	
Conocimiento de la realidad y necesidades diferenciadas de los hombres, mujeres jóvenes y adultos mayores de su comunidad; así como, de las políticas y acciones que promuevan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres dentro de su organización y comunidad.		10	
Conocimiento sobre el sector forestal, gobernanza forestal, tenencia de tierras, usos del suelo, ordenamiento territorial, cambio climático, sistemas productivos/agroforestales, desarrollo sostenible, ganadería y biodiversidad en su comunidad.		20	
De preferencia conocimiento sobre REDD+ en el contexto nacional		10	
Subtotal		50	
B. Perfil de delegados principal y alterno del sector académico, ONG nacionales y sector privado			
Título de tercer nivel con experiencia de campo en temas ambientales		10	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ministerio
del Ambiente

Experiencia en el sector forestal, gobernanza forestal, tenencia de tierras, usos del suelo, ordenamiento territorial, cambio climático, sistemas productivos/agroforestales, desarrollo sostenible, ganadería y biodiversidad en su comunidad.	20
Experiencia en políticas de igualdad de género, enfoques intercultural e intergeneracional.	10
Experiencia en REDD+ en el contexto nacional	10
Subtotal	50
Total general	250

[Handwritten signatures and initials in blue ink]